



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8751

08/04/2020

20760

AUTOR/A: LEDESMA MARTÍN, Sebastián Jesús (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); ZURITA EXPÓSITO, Ana María (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP); VÁZQUEZ BLANCO, Ana Belén (GP); PÉREZ DÍAZ, María Auxiliadora (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que la Dirección General de la Guardia Civil inició el pasado año un expediente de contratación de suministros, de tramitación anticipada, para la adquisición de 1.840.100 guantes de nitrilo y 50.500 mascarillas del tipo FFP3, por valor de 120.387,36 euros, siendo entregado el material en la primera semana de marzo de 2020 y distribuido inmediatamente entre las diferentes Unidades.

Por otro lado, se encuentra en trámite un expediente de emergencia para la adquisición de mascarillas de protección, por un valor de 1.490.070,45 euros.

Asimismo, actualmente se está gestionando un expediente de emergencia para la adquisición de 10.000 test rápidos para la detección del COVID-19, por un montante de 96.800,00 euros.

También, cabe señalar que se ha llevado a cabo la descentralización a las diferentes Unidades de la Guardia Civil de 547.701,63 euros, para la adquisición de material de protección para su personal, continuándose con la descentralización a petición de las Unidades, al objeto de que puedan adquirir el material de protección necesario.

Por lo que se refiere a la Policía Nacional, y en relación con los medios de protección individuales, desde la Secretaría General de Logística e Innovación de la Policía Nacional y desde cada una de las Jefaturas Superiores, se han adquirido todos los medios de protección individual establecidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Dirección General de la Policía, tales como mascarillas quirúrgicas, mascarillas tipo FFP2 y FFP3, guantes de nitrilo con y sin polvo, buzos desechables o impermeables, gafas de protección y soluciones de gel hidroalcohólico.



Estos materiales se han distribuido entre las diferentes plantillas atendiendo al número de efectivos, de acuerdo con los criterios técnicos del Servicio de Prevención de Riesgos y en ejecución del Plan de Actuación frente al COVID-19 en la Dirección General de la Policía, que fue aprobado por Resolución del Director General el 16 de marzo de 2020. Mediante dicho Plan se han implementado protocolos y medidas de carácter preventivo y de respuesta en situaciones de posible contagio, determinando todo ello los materiales de protección requeridos.

En este sentido se puede hacer el siguiente balance de material distribuido hasta el 6 de mayo en todas las Jefaturas Superiores:

- Mascarillas de protección: 2.168.214
- Guantes: 3.315.777
- Vestuario de protección:
 - Gafas de protección: 11.997
 - Buzos/Monos de protección: 6.957
 - Bata de protección: 2.126.
- Elementos de desinfección:
 - Sobres/Toallitas hidroalcohólicas: 53.520
 - Gel hidroalcohólico desinfectante: 71.611
 - Pulverizador higienizante: 3.772

En lo que a medios de protección colectiva se refiere, se han reforzado los servicios limpieza ordinaria de dependencias policiales, estableciéndose por las propias empresas protocolos internos para que las limpiezas estén específicamente dirigidas a las zonas posibles de contagio y utilizando productos de limpieza que sean los indicados por las autoridades especializadas para la correcta desinfección de los inmuebles. En los supuestos en que se produzcan casos de funcionarios contagiados, el servicio será de desinfección, tanto de instalaciones como de los vehículos oficiales, por personal especializado a cargo de dichas empresas adjudicatarias del contrato ordinario de limpieza. Además se ha incrementado la periodicidad y se han intensificado las condiciones de limpieza y desinfección de las oficinas con acceso de público.



Por otra parte, se ha contratado un servicio de contenedores biosanitarios, para poder desechar el material de protección de funcionarios u otras personas, que sean sospechosos de estar contagiados.

Finalmente, se están utilizando las capacidades de determinadas unidades especializadas de la propia Policía Nacional, como los grupos TEDAX-NRBQ, con medios para la descontaminación de agentes biológicos, así como las posibilidades de colaboración con otras entidades y organizaciones, fundamentalmente con los medios de la Unidad Militar de Emergencias.

La disminución temporal del grado de cobertura de los puestos de catálogo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) de Canarias, en sus respectivas Comandancias y Jefaturas, con motivo de la crisis sanitaria del COVID-19, no supone un elemento que impida el normal funcionamiento de las Unidades en dicho territorio.

Madrid, 14 de mayo de 2020